

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 002-2024-UNCA**

Siendo las 1:00 p.m., del día 12 de enero de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1 y 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

**I.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:**

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 001-2024-UNCA de fecha 5 de enero de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.

**II.-INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

**1.- Presidente:**

-No tiene ningún informe.

**2.- Vicepresidente Académico:**

- No tiene ningún Informe.

**3.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún Informe

### III.-PEDIDOS:

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus pedidos, respectivamente.

#### 1.- Presidente

- No tiene ningún pedido.

#### 2.- Vicepresidente Académico:

- Solicita aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión.

#### 3.- Vicepresidente de Investigación

-Solicita aprobar el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

### IV.-ORDEN DEL DÍA:

Se deja constancia la participación de la Mg. Miriam Janet Torres Amado Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, para su participación en los aspectos legales de la presente agenda.

**1.- INFORME N° 001-2024-UNCA-SG, el Secretario General solicita encargar al Mg. Henryr Anthoyony Asto Marino, Especialista II de Secretaría General, como Responsable de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.**

El Informe N° 001-2024-UNCA-SG; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### ENCARGAR

Al Mg. Henryr Anthoyony Asto Marino, Especialista II de Secretaría General, como Responsable de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 03 de enero de 2024.

**2.-INFORME N° 0009-2024-UNCA-SG, el Secretario General solicita se designe al Funcionario Responsable de Entregar la Información de Acceso Público de la Universidad Nacional Ciro Alegría.**

El Informe N° 002-2024-UNCA-SG; luego de revisar al detalle y al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

#### DESIGNAR

Al Mg. Adalberto Cruz García como Funcionario Responsable de Entregar Información de Acceso Público de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Secretario General de la UNCA, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2024.

**3.-OFICIO N° 0009-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar la programación de vacaciones con retroactividad solicitada por el docente Jorge Wilmer Elías Silupu.**

La Carta N° 002-2024-VPA-UNCA/JWES de fecha 11 de enero de 2024 y el Oficio N° 0009-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**AUTORIZAR**

Las vacaciones para el Docente Ordinario Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu a partir del 15 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

**ENCARGAR**

Al Docente Ordinario Mg. Luis Alberto Erick Chávez Díaz, la Coordinación Académica del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 15 de enero del 2024 hasta la culminación del Ciclo CEPRE-UNCA.

**4.- OFICIO N° 0010-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar la programación de vacaciones con retroactividad solicitada por la docente Blanca Nelly Gutiérrez Pérez.**

La Carta N° 002-2024-VPA-UNCA/BNGP de fecha 11 de enero de 2024 y el Oficio N° 0010-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**AUTORIZAR**

Las vacaciones para la Docente Ordinario Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, a partir del 15 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024.

**ENCARGAR**

Al Docente Ordinario Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán, la Dirección del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 15 de enero del 2024 hasta la culminación del Ciclo CEPRE-UNCA.

**5.- Oficio N° 009-2024-VPI-UNCA, el Vicepresidente Académico de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.**

El Informe N° 097-2023-UNCA-OCRI de fecha 19 de diciembre de 2023, el Informe N° 0146-2023-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 20 de diciembre de 2023 y Oficio N° 009-2024-VPI-UNCA de fecha 12 enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**APROBAR**

El Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

**AUTORIZAR**

Al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Presidente(e) de la Comisión Organizadora, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

**6.-Aprobar el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2024-I.**

El Informe N° 566-2023-OGC-UNCA de fecha 21 de diciembre de 2023, el Informe N° 145-2023-UNCA-DAD de fecha 22 de diciembre de 2023 y el Oficio N° 0011-2024-VPA-UNCA de fecha 12 de enero de 2024; luego de revisar al detalle y la evaluación correspondiente, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**APROBAR**

El Plan de Trabajo del Proceso de Admisión 2024-I de la Universidad Nacional Ciro Alegría. No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 3:00 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adaiberto Cruz Garcia  
SECRETARIO GENERAL